

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL DR. ENRIQUE GARZA PADILLA, ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL QUE BRINDA **EL DR. ENRIQUE GARZA PADILLA.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **DR. ENRIQUE GARZA PADILLA,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
EXTRACCION POR DISECCION	1,200.00	800.00	840.00
EXTRACCION DEL TERCER MOLAR	800.00	300.00	560.00
RESTO RADICULAR INCLUIDO	800.00	450.00	560.00
CIRUGIA DE TORUS MANDUBULAR	1,800.00	1,000.00	1,260.00
MUCOCELE	900.00	500.00	630.00
FRENECTOMIAS	900.00	500.00	630.00
SIALOLITOS	900.00	450.00	630.00
APICECTOMIA	1,100.00	650.00	770.00
AMPUTACION RADICULAR	1,100.00	300.00	770.00
REGULARIZACION DE PROC. CUADRANTE	1,300.00	800.00	910.00
PROFUN. DE VEST. POR CUADRANTE	1,000.00	500.00	700.00
CURACION DE HERIDAS	500.00	300.00	350.00
COLOCACION DE BOTON POR ORTODONCIA	1,800.00	1,100.00	1,260.00
DEBRIDACION DE ABSCESO	900.00	500.00	630.00
ENUCLEACION QUISTE TEJIDO DURO	1,000.00	600.00	700.00
REDUCCION FRAC. DENTOALVEOLARES	4,000.00	2,055.00	2,800.00
FRACTURAS MANDIBULARES CERRADAS	8,000.00	2,000.00	2,800.00
FRACTURAS MANDIBULARES EXPUESTAS	4,000.00	3,000.00	2,800.00
FRACTURA LEFORT 1	3,500.00	2,500.00	2,450.00
FRACTURA LEFORT II	5,000.00	3,000.00	3,500.00
FRACTURA LEFORT III	6,000.00	3,500.00	4,200.00
VALORACION ORTOGNATICA	900.00	500.00	630.00
CIRUGIA ORTOGNATICA MANDIBULAR	10,000.00	7,000.00	7,000.00
CIRUGIA ORTOGNATICA MAXILAR	10,000.00	8,000.00	7,000.00
MENTOPLASTIA	5,000.00	3,000.00	3,500.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL **DR. ENRIQUE GARZA PADILLA,** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. ENRIQUE GARZA PADILLA** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. ENRIQUE GARZA PADILLA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **CALLE PADRE DE LAS CASAS No. 210 TELÉFONO 01(878) 7-82-38-68 EN PIEDRAS NEGRAS, COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRUCTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. ENRIQUE GARZA PADILLA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOSMIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. ENRIQUE GARZA PADILLA.